



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 7 de julio de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y DE CONOCIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE. (EXPTE. Nº 264/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 15 de junio de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 5

de marzo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 21 de abril de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la Jefa de Selección y Formación de 3 de marzo de 2021, con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 4 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 10 de marzo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de mayo de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de junio de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado sumario, para llevar a cabo un servicio de asistencia técnica para la realización de las pruebas psicotécnicas y de conocimientos de la Convocatoria de Agentes de la Policía Local de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (34.485,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/920.91.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos de Personal", RC nº 220210003550.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2021, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

2.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES (GETAFE). (EXPTE. Nº 292/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 25 de junio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 6 de abril de 2021; el proyecto redactado por Guillermo Antolín Valverde, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (DELFO PROYECTOS SL) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 6 de abril de 2021; el informe del TMAE de la Unidad de Proyectos y Obras de Infraestructuras de fecha 14 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 22 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 3 de junio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 1 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la ejecución de las obras de remodelación urbana del Paseo de la Estación entre la Calle de Doña Anita Martínez y la Avenida de las Ciudades (Getafe), y en consecuencia autorizar un gasto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y TRES EUROS (281.860,43 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras", RC nº 220210007808.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas

particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE TAQUILLAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA. (EXPTE. Nº 359/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 17 de junio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 15 de febrero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador Técnico de Cultura de 26 de mayo de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Coordinador General de Cultura de 6 de mayo de 2021 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 6 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 20 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de junio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 1 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el suministro de un soporte informático para la gestión de taquillas así como la prestación de servicios auxiliares para las dependencias y programas de la Delegación de Cultura, y en consecuencia autorizar un gasto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (448.813,54 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 334.01.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión cultural" y 338.01.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Festejos locales", con el siguiente reparto por anualidades y lotes:

EJERCICIO	Nº RETENCIÓN CRÉDITO	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE 1	LOTE 2
2021	220210002583	334.01.227.99	58.591,50 €	1.996,50 €
	220210002584	338.01.227.99	3.750,00 €	
2022	220219000104	334.01.227.99	201.420,77 €	7.986,00 €
	220219000105	338.01.227.99	15.000,00 €	
2023	220219000104	334.01.227.99	142.829,27 €	5.989,50 €
	220219000105	338.01.227.99	11.250,00 €	

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el 1 de septiembre de 2021 o desde el día siguiente a su formalización si la misma se produce con posterioridad a esa fecha, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022 y 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

4.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO

ABIERTO LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOS SUMINISTROS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, AUDIOVISUALES Y OTROS AFINES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA. (EXPTE. Nº 361/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 18 de junio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 9 de junio de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador General de Cultura de 20 de mayo de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 5 de abril de 2021 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 13 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 29 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de junio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 2 de julio de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo los servicios técnicos y los suministros de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros afines para la realización de las actividades culturales que se desarrollen por la Delegación de Cultura, y en consecuencia autorizar un gasto de QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS (517.040,00 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias según el siguiente reparto por anualidades y lotes:

334.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural"

EJERCICIO/ Nº RETENCIÓN CRÉDITO	LOTE 1	LOTE 2
2021 220210007827	70.000,00 €	5.808,00 €
2022 220219000161	229.000,00 €	14.520,00 €
2023 220219000161	159.000,00 €	8.712,00 €
TOTAL	458.000,00 €	29.040,00 €

338.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Festejos Locales"

EJERCICIO / Nº RETENCIÓN CRÉDITO	LOTE 1
2022 220219000162	15.000,00 €
2023 220219000162	15.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años desde el 30 de agosto de 2021 o desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022 y 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON NOVA-GADES, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO “CENTROS ABIERTOS EN VACACIONES ESCOLARES”. LOTE 1. (EXPTE. Nº 36/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 24 de junio de 2021; el escrito de conformidad de Nova Gades, SL con entrada en este Ayuntamiento el 1 de junio de 2021; los informes de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 10 de junio y 2 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de junio de 2021; el informe nº 1010/2021 de 30 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Reajustar las anualidades del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y Nova-Gades, SL para llevar a cabo el servicio “Centros abiertos en vacaciones escolares” Lote 1, de fecha 25 de septiembre de 2020,

Pasando el reparto de anualidades de:

- **Año 2020:** CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE EUROS (183.278,39 €), 10% IVA incluido, A nº 220200004187.
- **Año 2021:** CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN EUROS (191.144,71 €), 10% IVA incluido, A nº 220209000117.
- **Año 2022:** SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS EUROS (7.866,32 €), 10% IVA incluido, A nº 220209000117.

A ser:

- **Año 2020:** CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO EUROS (128.845,35€), 10% IVA incluido.
- **Año 2021:** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO EUROS (245.577,75€), 10% IVA incluido.
- **Año 2022:** SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS (7.866,32 €), 10% IVA incluido.

Y en consecuencia autorizar y disponer el gasto por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUATRO EUROS (54.433,04 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/326.11.227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios educación” RC nº 220210014215.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DC-9 DEL PAU II EL BERCIAL UNIVERSIDAD EN EL BARRIO DE EL BERCIAL, GETAFE. (EXPTE. Nº 82/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 27 de mayo de 2021; el informe del TMAE del Servicio de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 26 de mayo de 2021; el informe nº 1005/2021 de 29 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de "Construcción de pistas deportivas en la parcela DC-9 del PAU II El Bercial – Universidad, Getafe", por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOCE EUROS (48.644,12 €), incluido IVA, que no supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación por dicho importe a favor de PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 34201 60900 "O. Invers. Nuevas Infraest. Y Bienes Destinados Al Uso Gral. Otros Gastos Instalaciones Deportivas", AD nº 220210001612, la factura que se detalla a continuación:

Factura Nº 21052500006
Nº de registro Contabilidad: 2021/6705
Fecha de emisión: 25-05-2021
Importe: 48.644,12 €.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUCRITO CON SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN AL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. (EXPTE. Nº 3/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 2 de julio de 2021; el escrito de conformidad de Servicios de Colaboración Integral, SL con entrada en este Ayuntamiento el 6 de mayo de 2021; el informe emitido por el Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 10 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de junio de 2021; el informe nº 974/2021 de 24 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reajustar las anualidades correspondientes al contrato administrativo suscrito con SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU el día 22 de marzo de 2021, para llevar a cabo la prestación del servicio de colaboración al Órgano de Gestión Tributaria

ANUALIDADES	ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2021	770.140,80 €	577.605,60
2022	770.140,80 €	770.140,80 €
2023	770.140,80 €	770.140,80 €
2024	770.140,80 €	770.140,80 €
2025	-----	192.535,20 €
TOTAL	3.080.563,20 €	3.080.563,20 €

Y en consecuencia, autorizar y disponer el gasto de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE EUROS (192.535,20 €) a favor de SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU, B96067400, con cargo a la aplicación presupuestaria 3201 2270 denominada "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión Tributaria", RC nº 220219000183.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES ELEVADORAS DE AGUAS RESIDUALES I-II PERALES DEL RÍO, INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. (EXPTE. N° 58/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 6 de julio de 2021; las solicitudes interpuestas por diversos vecinos durante el mes de noviembre de 2020, el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Acordar la acumulación entre los distintos procedimientos administrativos de las solicitudes siguientes, para su tramitación conjunta en un único expediente:

SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	N° REGISTRO GRAL. ENTRADA
PARTICULAR	09/11/2020	2020044766
PARTICULAR	16/11/2020	2020046211
PARTICULAR	16/11/2020	2020046219
PARTICULAR	16/11/2020	2020046227
PARTICULAR	17/11/2020	2020046548
PARTICULAR	17/11/2020	2020046550
PARTICULAR	25/11/2020	2020048014
PARTICULAR	25/11/2020	2020048023
PARTICULAR	25/11/2020	2020048027
PARTICULAR	25/11/2020	2020047995
PARTICULAR	25/11/2020	2020047999
PARTICULAR	25/11/2020	2020048004
PARTICULAR	25/11/2020	2020048010
PARTICULAR	24/11/2020	2020047706
PARTICULAR	24/11/2020	2020047707
PARTICULAR	24/11/2020	2020047708

SEGUNDO.- Inadmitir la solicitud de revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2019 de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la licitación de las obras de ejecución de Estaciones Elevadoras I y II de Perales del Río, de conformidad con la fundamentación jurídica del informe-propuesta de la Asesoría Jurídica de 06/07/2021 del que se dará traslado a los solicitantes, por los siguientes motivos:

- Falta de legitimación conforme a la fundamentación jurídica del apartado Primero del informe propuesta de resolución.
- Por carecer manifiestamente de fundamento la solicitud respecto a los supuestos previstos en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme con la fundamentación jurídica del apartado Segundo del Informe propuesta de resolución.

TERCERO.- Denegar la medida cautelar de suspensión de las obras de conformidad con la fundamentación jurídica del apartado Tercero del informe propuesta de la Asesoría Jurídica de 06/07/2021 del que se dará traslado al solicitante.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los solicitantes, con indicación de que frente al Acuerdo de Acumulación, tal y como determina el art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno; sin perjuicio del que pueda interponerse frente a la resolución que ponga fin al procedimiento.

Así mismo y frente al Apartado Segundo (Inadmitir la solicitud de revisión de oficio) y Tercero (Denegar la medida cautelar de suspensión) del presente acuerdo, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO DIVERSOS VECINOS CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MAYO DE 2021 SOBRE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO I-II EN PERALES DEL RÍO”, POR LA EMPRESA UTE ESTACIONES PERALES. (EXPTE. Nº 58/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 6 de julio de 2021; el recurso potestativo de reposición presentado por PARTICULAR y una pluralidad de interesados con entrada en este Ayuntamiento el 11 de junio de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 30 de junio de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por PARTICULAR y una pluralidad de interesados que constan en Anexo 1 (páginas 11, 12 y 13) al escrito presentado, por falta de legitimación de los recurrentes conforme al artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de adopción de las medidas provisionales consistentes en la suspensión de la obra conforme a las consideraciones expuestas en el desarrollo de este escrito de contestación.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los recurrentes con las siguientes indicaciones:

- Frente al acuerdo de inadmisión del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- Frente al acuerdo de desestimación de la solicitud de las medidas provisionales consistente en la suspensión de la obra, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

SUBVENCIONES

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL CLUB FRONTENIS GETAFE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2020 CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020 (EXPTE. Nº 2/2020 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 30 de junio de 2021; el informe de la TSAG de Deportes de 30 de junio de 2021; el informe nº S161/21 de 14 de mayo de la Intervención General 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de noviembre de 2020, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor del Club Frontenis Getafe, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2021:

5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA.

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CLUB FRONTENIS GETAFE G-79978417	2.911,55 €	2.276,93 €	634,62 €	Por justificación insuficiente.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL BORCHIGA'S TEAM PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2020, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/2020 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 1 de julio de 2021; el informe del TSAG de Deportes de 30 de junio de 2021; el informe nº S152/21 de 7 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de noviembre de 2020, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor del Borchiga's Team, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2021:

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
BORCHIGA'S TEAM G-87484671	652,03 €	0 €	652,03 €	Por el incumplimiento de la obligación de justificación.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL CLUB ESCUELA TENIS DE MESA GETAFE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2020, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUEDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/2020 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 2 de julio de 2021; el informe de la TSAG de Deportes de 1 de julio de 2021; el informe nº S145/21 de 5 de mayo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de noviembre de 2020, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor del Club Escuela Tenis de Mesa Getafe, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2021:

5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA.

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CLUB ESCUELA TENIS DE MESA GETAFE G-79514782	7.500 €	5.400 €	2.100 €	Por justificación insuficiente.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DE DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN INICIADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE ABRIL DE 2021 (EXPTE. Nº 03/2021 PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la proposición de referencia de 25 de junio de 2021; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 24 de junio de 2021; el informe nº S077/21 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la procedencia de la pérdida parcial de la subvención concedida derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de junta de gobierno de 13 de noviembre de 2019, conforme al expediente iniciado según acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de abril de 2021:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO A COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA GETAFE	11.991,61 €	5.587,42 €	6.404,19 €	Art. 16 c) de la Convocatoria JUSTIFICACIÓN

G78802865			INSUFICIENTE
-----------	--	--	--------------

SEGUNDO.- Declarar la procedencia del expediente de reintegro parcial de subvención de la cuantía anticipada y no justificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2020, conforme al expediente iniciado según acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de abril de 2021:

ENTIDAD / NIF	Cuantía anticipada	Cuantía Justificada	Cuantía a Reintegrar
CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA GETAFE G78802865	9.593,29 €	5.587,42 €	4.005,87 €

TERCERO.- Resolver el expediente de reintegro parcial de subvención en los siguientes términos:

ENTIDAD / NIF	Capital principal a reintegrar	Intereses de demora (art. 38.2 Ley 38/2003 General de Subvenciones)	Cuantía Total a reintegrar
CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA GETAFE G78802865	4.005,87 €	135.64 €	4.141.51 €

GESTIÓN ECONÓMICA

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LAS LIQUIDACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1, MARZO DE 2021, Nº 2, ABRIL DE 2021, Y Nº 3, MARZO DE 2032, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIONES DEL FIRME DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE: SECTOR III, BUENAVISTA, BERCIAL Y GETAFE NORTE, A FAVOR DE ASFALTOS AUGUSTA, SL, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 16 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 16 de junio de 2021; el informe nº 1016/2021 de 1 de julio de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las certificaciones de obra a favor de ASFALTOS AUGUSTA, SL, NIF B64455835, que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
OBRAS EMERGENCIA BARRIOS DE: SECTOR III, BUENAVISTA, BERCIAL Y GETAFE NORTE			
CERTIFICACIÓN Nº 1 MARZO 2021	278.629,63 €	220210006150	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras".
CERTIFICACION Nº 2 ABRIL 2021	176.967,96 €		
CERTIFICACIÓN Nº 3 MAYO 2021	306.378,20 €		

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1, MARZO DE 2021 Y

Nº 2, ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIONES DEL FIRME DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE: LA ALHONDIGA, SAN ISIDRO, CENTRO, MARGARITAS Y JUAN DE LA CIERVA A FAVOR DE ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 16 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 16 de junio de 2021; el informe nº 1014/2021 SW de 1 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las certificaciones de obra a favor de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL, NIF B45259868, que a continuación se indican:

CONCEPTO OBRAS EMERGENCIA BARRIOS DE: LA ALHÓNDIGA, SAN ISIDRO, CENTRO, MARGARITAS Y JUAN DE LA CIERVA	IMPORTE	RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACIÓN Nº 1 MARZO 2021	469.849,47 €.	220210006150	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras".
CERTIFICACIÓN Nº 2 ABRIL 2021	906.909,62 €.		

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1, MARZO DE 2021 Y Nº 2, ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIONES DEL FIRME DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE: LOS MOLINOS Y PERALES DEL RÍO, Y EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES, A FAVOR DE VIRTON, SA, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 16 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 16 de junio de 2021; el informe nº 1017/2021 de 1 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las certificaciones de obra a favor de Virtón SA, NIF A28357093, que a continuación se indican:

CONCEPTO OBRAS EMERGENCIA BARRIOS DE: LOS MOLINOS Y PERALES DEL RÍO Y EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES	IMPORTE	RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACIÓN Nº 1 MARZO 2021	297.318,22 €.	220210006150	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras".
CERTIFICACIÓN Nº 2 ABRIL 2021	827.800,25 €.		

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA

OBLIGACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS FACTURAS DE MARZO DE 2021 Y ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE EMERGENCIA DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FIRMA DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE: SECTOR III, BUENAVISTA, BERCIAL Y GETAFE NORTE, A FAVOR DE AMBITEC INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, SL, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 1 de julio de 2021; el informe del TMAE de la Unidad de proyectos y Obras de Infraestructuras de fecha 16 de junio de 2021; el informe nº 1022/2021 de 1 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las facturas del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, NIF B84013960, que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de reparaciones del firme de calzada y aparcamiento en los barrios de: Sector III, Buenavista, Bercial y Getafe Norte			
Factura 2021/6582 MARZO 2021	7.043,63 €.	220210006150	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras".
Factura 2021/7503 ABRIL 2021	4.473,67 €.		

18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS FACTURAS DE MARZO DE 2021 Y ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE EMERGENCIA DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FIRMA DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE: LA ALHONDIGA, SAN ISIDRO, CENTRO, MARGARITAS Y JUAN DE LA CIERVA A FAVOR DE SARASATE2 CONSULTORIA TÉCNICA, SLP, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 17 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 17 de junio de 2021; el informe nº 1019/2021 de 1 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las facturas del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud a favor de SARASATE2 CONSULTORA TÉCNICA, SLP, NIF B87446134, que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de reparaciones del firme de calzada y aparcamiento en los barrios de: La Alhóndiga, San Isidro, Centro,			

Margaritas y Juan de la Cierva			
Factura 2021/6497 MARZO 2021	11.877,58 €	220210006150	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras".
Factura 2021/7493 ABRIL 2021	22.926,26 €		

19.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS FACTURAS DE MARZO DE 2021 Y ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE EMERGENCIA DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FIRMA DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE: LOS MOLINOS Y PERALES DEL RÍO, Y EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES, A FAVOR DE URBINGES AMBIENTAL, SL, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Visto la proposición de referencia de 17 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 17 de junio de 2021; el informe nº 1018/2021 de 1 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las facturas del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL, NIF B83317032, que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de reparaciones del firme de calzada y aparcamiento en los barrios de: Los Molinos y Perales del Río y en el Polígono Industrial de Los Ángeles			
Factura 2021/6498 MARZO 2021	7.516,07 €	220210006150	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras".
Factura 2021/7510 ABRIL 2021	20.926,41 €		

20.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES, SOBRE CONTINUIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE VARIAS FACTURAS EMITIDAS POR AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, SL, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO ACTIVO Y CALIDAD DE VIDA, TALLERES TERAPÉUTICOS, OCUPACIONALES Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE RELACIÓN SOCIAL, PARA LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 31/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 11 de junio de 2021; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 11 de junio de 2021; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentariamente previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente de aprobación de las siguientes facturas, y en consecuencia, la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las mismas, emitidas todas ellas por AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, SL, NIF B84382761, para el desarrollo de un programa de actividades de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social, para las personas mayores de Getafe:

Nº FACTURA	FIRMADOC Nº	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO
1002766F20 00010	F/2020/11841	37.462,52 €	8-9-2020	Agosto/2020
1003202F20 00002	F/2020/12191	37.462,52 €	2-10-2020	Sept./2020
1003202F20 00003	F/2020/13676	37.462,52 €	4-11-2020	Oct./2020
1003202F20 00004	F/2020/15512	37.462,52 €	1-12-2020	Nov./2020
1003202F 2100002	F/2021/2759	37.462,52 €	1-2-2021	Dic./2020
1003202F 2100003	F/2021/2760	37.462,52 €	17-2-2021	Enero/2021
1003202F 2100004	F/2021/2953	37.462,52 €	2-3-2021	Febrero/2021
1003202F 2100005	F/2021/5427	37.462,52 €	2-4-2021	Marzo/2021
1003202F 2100006	F/2021/5838	37.462,52 €	1-5-2021	Abril/2021
1003202F2100007	F/2021/7623	37.462,52 €	2-6-2021	Mayo/2021

PLANEAMIENTO

21.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGDO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN SEXTA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUI-5 "EL BERCIAL" DEL PGOU DE GETAFE, QUE AFECTA A LAS PARCELAS DE USO TERCIARIO 63.1, 63.2 Y 63.3.

Vista la proposición de 25 de junio de 2021; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de abril de 2020; el informe de la Jefa de Sección Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de mayo de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación Sexta del Plan Parcial del Sector SUI-09 "El Bercial" del PGOU de Getafe, que afecta a las parcelas de uso terciario 63.1, 63.2 y 63.3, presentada por VITALIA ACTIVOS, S.L.U.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM, periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, informe de evaluación ambiental, en virtud de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- **Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

- **Canal de Isabel II**
- **Unidad Administrativa de Mujer de la Delegación de Feminismos y Agenda 2030 del Ayuntamiento de Getafe**, para la emisión del informe de la afección de la Revisión sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- **Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación del Ayuntamiento de Getafe.**
- **Unidad Administrativa de Movilidad y Transporte, de la Delegación de Movilidad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe** para la emisión del informe de la afección de la Revisión relativo a la supresión de barreras arquitectónicas, de conformidad con la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Suspender todos los procedimientos de autorización y/o ejecución de todos los nuevos actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, en las parcelas de uso terciario 63.1, 63.2 y 63.3 del Plan Parcial del Sector SUI-09 "El Bercial" del PGOU de Getafe, que se corresponden con los solares sitos en la calle Argelia, núms. 2, 4 y 6 en el barrio "El Bercial" de Getafe, hasta la aprobación definitiva de la Modificación de Plan Parcial y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial del mismo, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el periodo de información pública.

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "SUR ADARO".

Vista la proposición de referencia de 2 de julio de 2021; el informe de la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística el 2 de julio de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación "SUR ADARO" de Getafe celebrada el 15 de junio de 2021 sobre la renovación de cargos en el Consejo Rector, quedando constituido por:

- PRESIDENTE: PARTICULAR
- SECRETARIO: PARTICULAR
- VOCAL 1º: PARTICULAR
- VOCAL 2º: PARTICULAR.

23.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL "ÁREA DE ACTIVIDAD 6 DEL PLAN PARCIAL 1 DEL PAU ARROYO CULEBRO DE GETAFE".

Vista la proposición de referencia de 30 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de junio de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid del acuerdo

adoptado por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación del AREA DE ACTIVIDAD 6 DEL PLAN PARCIAL 1 DEL PAU ARROYO CULEBRO DE GETAFE celebrada el 10 de junio relativo a la sustitución de PARTICULAR por PARTICULAR como PRESIDENTA del Consejo Rector de la Entidad, quedando formado por:

- . PRESIDENTA: PARTICULAR
- . SECRETARIO: PARTICULAR
- . VOCAL: PARTICULAR.

DELEGACIONES

24.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE A LA SEMANA EUROPEA DE MOVILIDAD 2021.

Vista la proposición de referencia de 5 de julio de 2021; la carta de adhesión; el informe de la Jefa del Servicio de Movilidad y Transporte de 5 de Julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adherirse a la iniciativa de la Semana Europea de la Movilidad 2021, con los siguientes compromisos:

- Organizar actividades durante la semana, del 16 y el 22 de septiembre, teniendo en cuenta el lema anual de la campaña de "Por tu salud, muévete de forma sostenible".
- Implementar al menos una nueva medida permanente que contribuya a la transformación modal desde el coche privado a medios de desplazamiento más sostenibles.
- Celebrar el "Día Sin Coches", reservando una o varias zonas para peatones, ciclistas y transporte público, durante al menos un día.

SEGUNDO: Facultar al Concejal delegado de Movilidad y Participación Ciudadana para la firma de la "Carta de Adhesión".

Para el desarrollo de las actividades se contactará con los departamentos municipales relacionados con la actividad, Deportes, Juventud, Cultura, Salud, Educación, Medio Ambiente, Mayores, Policía y Protección Civil... así como las empresas públicas Lyma, Gisa, etc.; para la planificación y realización, en su caso, de un programa conjunto.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

25.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA DE PERSONAS O UNIDADES FAMILIARES QUE TIENEN DIFICULTADES PARA MANTENER SU VIVIENDA HABITUAL EN CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD.

Vista la proposición de referencia de 29 de junio de 2021; la convocatoria de 29 de junio de 2021; el informe del Coordinador General de Bienestar Social y Cooperación

de 9 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de junio de 2021; el informe nº 1049/21 de 6 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas para luchar contra la pobreza energética de personas o unidades familiares que tienen dificultades para mantener su vivienda habitual en condiciones adecuadas de habitabilidad, que consta de 15 cláusulas y 3 anexos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €), al objeto de atender las obligaciones que se deriven de la citada convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/231 03 480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Menor. Familia y Emergencia Social", RC nº 220210012401.

TERCERO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

26.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA NOVA-GADES, SL, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS CÍVICOS DE GETAFE, DURANTE EL CURSO ESCOLAR. (EXPTE. Nº 8/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 15 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 15 de junio de 2021; el informe nº 1050/2021 de 6 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones llevadas a cabo por la entidad NOVA-GADES, SL, del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2020, al contrato del servicio de "Actividades Educativas en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Cívicos de Getafe durante el curso escolar"

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones de las facturas, a favor de NOVA-GADES, SL, NIF B83445585, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/326.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios Educación. Servicios complementarios Educación", según el siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTURA	IMPORTE
Lote 2.- Actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos y centros cívicos de Getafe curso escolar. Del 14 al 31 de octubre de 2020. AD nº 220200034673	Rect-62 01/12/2020 RUF 2020/16526	7.972,02 €
Lote 2.- Actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos y centros cívicos de Getafe curso escolar. Del 1 al 23 de noviembre de 2020. AD nº 220200034673	Emit-163 01/12/2020 RUF 2020/15225	5.594,40 €

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer y liquidar las obligaciones de las facturas, a favor de NOVA-GADES, SL, NIF B83445585, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/326.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios Educación. Servicios complementarios Educación", según el siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTURA	IMPORTE
Lote 1.- Actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos y centros cívicos de Getafe curso escolar. Del 14 al 31 de octubre de 2020. RC nº 220210013455	Rect-63 01/12/2020 RUF 2020/16527	5.586,63 €
Lote 1.- Actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos y centros cívicos de Getafe curso escolar. Del 1 al 23 de noviembre de 2020. RC nº 220210013455	Rect-59 01/12/2020 RUF 2020/15222	7.855,47 €
Lote 3.- Ludotecas municipales en Centros Cívicos de Getafe. Del 14 al 31 de octubre de 2020. RC nº 220210013458	Rect-61 01/12/2020 RUF 2020/16525	1.181,04 €
Lote 3.- Ludotecas municipales en Centros Cívicos de Getafe. Del 1 al 23 de noviembre de 2020. RC nº 220210013458	Emit-162 01/12/2020 RUF 2020/15224	932,40 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.

